

Acta N°5 de Seleccionados "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2020-LÍNEAS PELLETS Y KEROSENE"

En Valdivia, a 27 de enero de 2021, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°769 del 14 de agosto de 2020 que aprueba las bases de postulación del llamado del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2020-LÍNEAS PELLETS Y KEROSENE", desde el 16 al 25 de septiembre de 2020, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en viviendas de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
2. Que, se conformó un Comité de Selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos y un profesional del Departamento Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa de Recambio de Calefactores de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación aprobadas mediante Resolución Exenta N°769 del 14 de agosto de 2020, participaron del programa 1947 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del programa.
4. Que, finalizada la fecha de postulación al programa se preseleccionaron a 500 postulantes, publicándose el acta el 30 de septiembre de 2020, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
5. Que, dichos preseleccionados fueron visitados en su domicilio, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.
6. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que

hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.

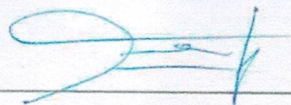
7. Que, con fecha 21 de octubre de 2020 se publica Acta N°2 con 1000 Preseleccionados. Esto para completar los cupos de acuerdo a los calefactores disponibles por la Subsecretaría.
8. Que, con fecha 28 de octubre de 2020, se publica Acta N°1 con 219 seleccionados, de los cuales 194 corresponden a línea pellet y 25 a kerosene.
9. Que, los postulantes seleccionados realizaron la gestión de copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases.
10. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos se tendrán por desistidos del programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
11. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionado no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
12. Que, con fecha 26 de noviembre se publica acta con 7 desistidos línea pellet, señalando que no hubo desistidos línea kerosene etapa de copagos.
13. Que, con fecha 26 de noviembre se publica acta N°2 con 33 seleccionados línea kerosene y 7 seleccionados línea pellet, según la disponibilidad de calefactores que tiene la Subsecretaría para el programa.
14. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionado no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes.

15. Que, con fecha 02 de diciembre se publica acta N°3 con 805 seleccionados línea pellet, según la disponibilidad de calefactores que tiene la Subsecretaría para el programa.
16. Que con fecha 10 de diciembre de 2020 se publica Acta N°2 de desistidos etapa post copago con 1 persona que desiste del beneficio una vez realizado el copago, correspondiente a línea kerosene.
17. Que, con fecha 10 de diciembre de 2020 se publica Acta N°4 con 1 seleccionado para completar los cupos disponibles línea kerosene (25 cupos).
18. Que, con fecha 27 de enero de 2021 se publica Acta N°3 con 2 personas que desisten del beneficio.
19. Que, para completar los cupos línea kerosene (33), se publica la siguiente acta con 2 seleccionados.
20. Que, conforme a las bases de postulación del programa, una vez realizada la selección corresponde iniciar la gestión de copago.

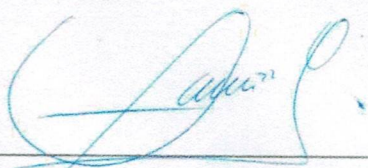
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

A. Los seleccionados línea kerosene corresponden a:

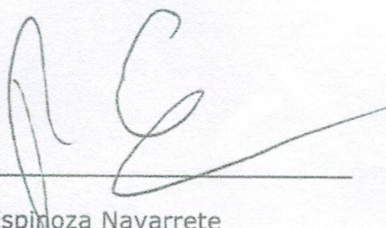
N°	RUT
1	13117457-8
2	19249889-9



Cristopher Ellwanger Veliz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Ríos



Jean Paul Pinaud
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Ríos



Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad de Aire
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Ríos
- Publicado en Página Web: www.recambiodecalefactores.cl